



BASES

**CONCURSO 001-2025-FOSPIBAY/C
III CONVOCATORIA**

CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DE LA RESERVA Y EL DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA PARA LA INSTALACIÓN DE UN (01) PUNTO DE DESCARGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE DESEMBARQUE DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS PARA MEJORAR LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS DE PESCADORES ARTESANALES Y FOMENTAR EL EMPLEO PRODUCTIVO EN PUERTO RICO BAYOVAR"

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342

FEBRERO - 2025

COMUNICADO

Se hace de conocimiento que los únicos medios de comunicación válidos entre el FOSPIBAY y el público en general son el correo electrónico: seleccion@fospiabay.org.pe, y el teléfono: 073- 553662.

Asimismo, señalamos que cualquier comunicación, coordinación o pedido de información que se realice de manera personal, sólo podrá ser atendida en las instalaciones del FOSPIBAY sito en Calle Constitución N°250 - Sechura, por lo que no asumimos responsabilidad alguna por coordinaciones o comunicaciones realizadas con terceros o fuera de nuestras instalaciones.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en el Reglamento de Contrataciones del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

Finalmente, se comunica que todos los procesos de selección, entrega de bases de concurso, suscripción de contratos, solicitudes de información y en general, cualquier trámite que se realice frente al FOSPIBAY, son completamente gratuitos.

Sechura, febrero de 2025

**FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
GERENCIA GENERAL**

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR
CONCURSO N° 001-2025-FOSPIBAY/C – III CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar
RUC N° : 20526613741

1.2. DOMICILIO LEGAL

Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto: **CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DE LA RESERVA Y EL DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA PARA LA INSTALACIÓN DE UN (01) PUNTO DE DESCARGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE DESEMBARQUE DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS PARA MEJORAR LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS DE PESCADORES ARTESANALES Y FOMENTAR EL EMPLEO PRODUCTIVO EN PUERTO RICO BAYÓVAR", en adelante EL PROYECTO, según los Términos de Referencia y Capítulo IV.**

1.4. VALOR REFERENCIAL

El gasto administrativo y labores de ejecución del expediente técnico del proyecto tiene un monto de inversión de **S/ 186,982.80 (Ciento ochenta y seis mil novecientos ochenta y dos con 80/100 soles)** que incluye los impuestos de ley como IGV, renta, retenciones de personas naturales, otras obligaciones de ley y el Overhead (10%) que el postor asumirá.

Límite Superior: 100% del Valor Referencial (VR)	Límite Inferior: 95% del Valor Referencial (VR)
S/ 186,892.80 (Ciento ochenta y seis mil novecientos ochenta y dos con 80/100 soles)	S/ 177,548.16 (Ciento setenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho con 16/100 soles)

Contempla los gastos de administración a excepción de los equipos y materiales que los adquiere FOSPIBAY por administración directa.

1.5. FINANCIAMIENTO

Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige El Sistema de Contratación de **SUMA ALZADA**, sin afecto aumento presupuestal posterior por motivos de cambios en la legislación laboral En el estado peruano.



1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance del Requerimiento o Términos de Referencia para la ejecución de EL PROYECTO está definido en el Capítulo IV de las bases.

1.9. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

La Ejecución se realizará en:

Región	:	Piura
Departamento	:	Piura
Provincia	:	Sechura
Localidad	:	Bayóvar

1.10. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la contratación materia de la presente convocatoria es de **doscientos setenta (270) días** calendarios, en concordancia con lo establecido en los Términos de referencia que también contiene penalidades en caso de incumplir el plazo. En el plazo, se incluye los necesarios para la ejecución de todas las actividades descritas en los términos de referencia como estudios descritos en procedimientos E01 y E02 del TUPAM 15001 para la obtención de la reserva y el derecho de uso de área acuática del proyecto.

1.11. BASE LEGAL.

- Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un "Fondo Social" constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.
- Reglamento de contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar aprobada en sesión de consejo directivo del 06 de agosto de 2014, publicado en la página web; <http://www.fospibay.com>.



FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR
CONCURSO N° 001-2025-FOSPIBAY/C – III CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- La ejecución de los servicios materia del presente concurso, se efectúa con cargo a los recursos de la Asociación Civil Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar; por lo que, no resulta de aplicación el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 30225, ni norma que la sustituya, ni la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ni ninguna otra norma complementaria, reglamentaria o conexas a las mismas.
- Acuerdo del Consejo Directivo N° 04/CCDD 01 de la Asociación Civil Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar adoptado en sesión de consejo de fecha 15/02/2024, mediante el cual, aprueba el financiamiento para la Ejecución del Proyecto: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA".
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes N° 28522 y 28802 y por los Decretos Legislativos N° 1005 y 1091. Su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF: Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Legislativo N° 1252 Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.Pe), Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252.
- Decreto Legislativo N° 284-2018-EF aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Código Civil.

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR de fecha 25 de abril de 2012.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que modifica la Resolución Ministerial N° 448 – 2020 – MINSA.

Decreto Supremo N° 103-2020-EF

- Protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicte el sector correspondiente, implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el trabajo.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.12. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PRESENTES BASES

Las bases dentro del concurso contienen todas las condiciones requeridas para la selección del adjudicatario, los factores, puntajes y criterios que se considerarán para calificar las propuestas y el valor referencial, cuando corresponda.

Así mismo, las consultas y/o aclaraciones se considerarán como parte integrante de las bases y del contrato. El presente concurso se rige por la Reglamento de contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, publicado en la página web; <http://www.fospibay.org.pe/convocatorias/procesos-vigentes>.

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



CAPÍTULO II
ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los Participantes deben considerar las fechas indicadas en el presente Calendario del proceso de selección, bajo su responsabilidad y de acuerdo con lo siguiente:

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 17/02/2025
Entrega de Bases	: Del 17/02/2025 al 26/02/2025
Registro de participantes	: Del 17/02/2025 al 26/02/2025
Formulación de consultas o Aclaraciones a las bases, a	Hasta el 24/02/2025 Horario hasta las 23:59 horas https://a.fospibay.org.pe/con01-2025-c-3
Absolución de consultas y observaciones a las bases	Hasta el 25/02/2025
Integración de bases	: 25/02/2025
Presentación de ofertas (solo en físico)	: Hasta el 04/03/2025 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Adjudicación Buena Pro	: Desde 05/03/2025

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342

2.2. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES

La convocatoria será publicada en la página web de FOSPIBAY. Se debe entender por "entrega de bases", a la publicación de las bases del presente proceso de evaluación y adjudicación en la página web oficial del FOSPIBAY en el siguiente link: <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>.

2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES



Se considerará como participante a aquel representante que se registre correctamente según las bases.

- Los participantes pueden ser personas jurídicas, pudiéndose presentar en consorcio en cualquiera de sus combinaciones quien asuma la integralidad de las responsabilidades, gastos, impuestos, obligaciones de ley y cualquier naturaleza impositiva.

El registro de participación se realizará con el correcto llenado de los datos correspondientes indicados en el link: <https://a.fospibay.org.pe/reg01-2025-c-3>, la cual se efectuará desde el 17/02/2025 al 26/02/2025.

En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, del mismo modo en caso de equipo técnico bastará con la inscripción del representante. Los participantes que se registren después de la etapa de formulación de consultas o aclaraciones a las bases se entienden que no tienen opción de formularlas y deberán adherirse al proceso, en el estado en que se encuentre.



2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas u observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección.

Se precisa que, mediante las consultas se formulan pedidos de aclaración a las disposiciones de las Bases, y mediante las observaciones se cuestionan las Bases en lo relativo al incumplimiento o vulneración al Reglamento de contrataciones del FOSPIBAY u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

- Los participantes podrán efectuar consultas y/u observaciones a las BASES en todos sus extremos.
- Las consultas y/u observaciones a las bases deberán ser presentadas al siguiente link: <https://a.fospibay.org.pe/con01-2025-c-3>, debidamente fundamentadas, **hasta las 23:59 horas** del día 24/02/2025, con los datos del participante, la respuesta se remitirá vía correo electrónico correspondiente.
- En el caso que un participante, no hubiese efectuado consultas y/u observaciones deberá entenderse su acatamiento tácito a las normas previstas en las presentes Bases, sin lugar a reclamaciones derivadas de la interpretación que efectúe el FOSPIBAY, a través del comité de evaluación y adjudicación.
- Las consultas y/u observaciones, las respuestas, absoluciones y precisiones, se consideran como parte integrante de las bases y del contrato. Estas respuestas serán hechas de conocimiento total de los participantes inscritos, a través de la página web <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>.
- No se absolverán consultas y/u observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes. Las consultas y/u observaciones deberán ser suscritas por el representante legal o representante común de ser consorcio.

2.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

La absolución de consultas y/u observaciones a las bases, presentadas, la realizará el Comité de evaluación y adjudicación, para aclarar, modificar y/o complementar las Bases, según sea el caso, para lo cual se plasmará en un pliego absolutorio (acta del Comité de evaluación y adjudicación). En esta misma etapa el Comité de selección y adjudicación, puede corregir o precisar de oficio sobre algún punto relativo a las bases.

El pliego absolutorio (acta del Comité de evaluación y adjudicación), se entenderá por notificado mediante la publicación de este en la página web: <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/> en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, de presentarse algún retraso se realizará la precisión en la misma página web de la institución.

La absolución de consultas y/u observaciones forma parte integrante de las bases (bases integradas). Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas por no haber recepcionado o recabado oportunamente las respuestas, no será motivo para aducir posteriormente la inexistencia de dicho documento y sus implicancias en el concurso. De no haber consultas y/u observaciones por los participantes, ni correcciones o precisiones por parte del Comité, se considerarán como bases integradas, las que en ese momento se encuentran vigentes sin modificación alguna.

2.6. MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Para efectos de comunicación y notificación, se considera válida, cuando se hayan usado por las partes:

- FOSPIBAY: seleccion@fospibay.org.pe
- Participantes: el correo que hayan indicado en llenado del link <https://a.fospibay.org.pe/reg01-2025-c-3>, al momento de su inscripción.
- Toda comunicación dirigida al correo indicado debe señalar como referencia en el asunto: **CONCURSO N° 001-2025-FOSPIBAY/C – III CONVOCATORIA + el asunto específico (consultas, observaciones, entre otros)**

2.7. INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité De Evaluación y Adjudicación dará por integradas las Bases en las fechas establecidas en el calendario, con la publicación de la absolución de consultas y/u observaciones, de ser el caso, rigiendo como reglas definitivas del presente proceso de selección. Las bases se integrarán una vez absueltas todas las consultas y/ u observaciones a las bases, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía.

De no haber consultas y/u observaciones por los participantes, ni correcciones o precisiones por parte del Comité, se considerarán como bases integradas, las que en ese momento se encuentran vigentes sin modificación alguna.

2.8. PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

Las prórrogas y postergaciones, del proceso de selección y adjudicación en general o de alguna de sus fechas o plazos, son decisión exclusiva del FOSPIBAY.

Se podrá prorrogar el cronograma de convocatoria, siempre y cuando medien causas debidamente justificadas. En este caso el FOSPIBAY deberá modificar el cronograma del concurso mediante notificación por correo electrónico y a través de la página web: <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>

2.9. CANCELACIÓN DEL PROCESO

En cualquier estado del proceso de selección, el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar podrá cancelarlo por causales causas debidamente justificadas o mandato del Consejo Directivo, para lo cual se formalizará mediante Resolución de Gerencia y se hará público vía la página web del Fondo Social mediante notificación por correo electrónico y a través de la página web: <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>

2.10. SOBRE EL POSTOR

Se considera Postor aquel participante debidamente inscrito para el presente concurso Público, que presente su propuesta Técnica y Económica según lo establecido en las bases.

2.11. SOBRE LAS ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS POSTORES

- Los Postores revisarán detenidamente las bases, pudiendo presentar por escrito sus observaciones, o aclaraciones, o su apelación, dentro de los plazos en el cronograma de las bases.
- La presentación de una propuesta implica el sometimiento del Postor a todas las normas establecidas en las presentes bases, Reglamento de contrataciones del FOSPIBAY, a las disposiciones, observaciones, evaluaciones, criterios de razonabilidad y decisiones del Comité de Selección y Adjudicación, y demás documentos sin necesidad de declaración expresa. La información suministrada por los postores tiene el carácter de declaración jurada, podrá ser corroborada por el FOSPIBAY, y este, con la corroboración de la información, podrá tomar acciones legales contra el Postor, en caso de ser necesario.
- Los Postores están obligados a verificar la documentación presentada para acreditar los hechos en su propuesta.
- El postor debe actuar, dentro del concurso, de buena fe, de manera ética y moral.

2.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.12.1. GENERALIDADES:

La presentación de la propuesta del postor se entiende al acto dentro del proceso de selección y adjudicación, mediante el cual el participante debidamente inscrito, ingresa al FOSPIBAY su Propuesta Técnica y Económica, en sobre cerrado.

2.12.2. PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS DE LOS POSTORES

Está prohibido para el postor que:

- Un mismo postor o una misma persona presente más de una propuesta, en caso de ocurrir este hecho, como consecuencia de ello, las propuestas se tomarán por no presentadas.
- Una misma persona represente a más de un postor, como consecuencia de ello, las propuestas de ambos postores se tomarán como no presentadas.
- Presente datos ilegibles consignados en las cartas de presentación (**Formato N°01**), como consecuencia de ello, la propuesta se tomará por no presentada.
- Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio, como consecuencia de ello, la propuesta tanto del integrante como del consorcio o consorcios, se tomarán por no presentadas.
- Presente la propuesta técnica o económica en sobre roto, o abierto, o que presente enmendaduras, como consecuencia de ello no será recepcionada dicha propuesta, dejando constancia en mesa de partes del hecho mediante fotografías.
- Postule a más de una obra, servicio o bien, en tanto no haya concluido con prestaciones a su cargo contratadas con anterioridad con el FOSPIBAY, al menos hasta la recepción o conformidad de esta, con personal específico para cada



obra, servicio o bien, como consecuencia de ello, la propuesta se tomará por no presentada.

- Presente, dentro de su propuesta técnica o económica, documentación falsa, o alterada, o modificada todo o en parte, o presente un documento falso o altere uno verdadero para probar un hecho. De darse el caso, se descalificará dicha propuesta y el postor se encontrará impedido de participar en futuros concursos y contrataciones con el FOSPIBAY; reservándose, asimismo, el derecho a tomar acciones futuras por estas presentaciones

EL Postor está impedido para:

- Presentarse como participante en un concurso convocado por el FOSPIBAY, cuando en otro concurso o convocatoria haya presentado dentro de su propuesta técnica, documentación alterada, o modificada todo o en parte, o presente un documento falso o altera uno verdadero usado para probar un hecho, en cuyo caso el FOSPIBAY está obligado a realizar la denuncia respectiva.
- Presentarse como participante en un concurso convocado por el FOSPIBAY, cuando el Postor, o alguno de sus miembros del consorcio, o representante legal o común (en caso de consorcio) de alguno de ellos, sea pariente en línea directa, cónyuge o conviviente, de algún miembro del comité de evaluación y adjudicación de este concurso.

2.12.3. MODO, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en el local del FOSPIBAY de forma física, en la fecha y hora señalada en el cronograma, dirigidas al Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar. Las propuestas ingresadas fuera de la fecha y horario establecidos en las bases se tomarán como no presentadas.

2.12.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las personas jurídicas podrán presentar sus propuestas por medio de su representante legal o apoderado acreditado o mediante carta poder simple (Formato N°01).
- En el caso de empresas que se presenten en Consorcio, la carta antes mencionada deberá ser firmada por el Representante legal del consorcio.
- En el caso de persona natural o un equipo de profesionales, debe ser el coordinador o líder del equipo quien deberá presentar la carta firmada con su número de colegiatura y con su huella dactilar.
- Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción de dichos documentos.

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 001-2025-FOSPIBAY/C – III CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Las propuestas se presentarán en original en dos sobres debidamente cerrados, uno para la propuesta técnica y el otro para la propuesta económica.
- Las propuestas se redactarán en hojas simples e impresas (no escritas a mano), debidamente foliadas, ambas propuestas deberán llevar necesariamente en TODOS sus folios, el sello y la rúbrica del representante legal o representante común (consorcio) o persona natural, de lo contrario se considerarán no presentadas. En el caso de presentación de declaraciones juradas, anexos, formatos entre otros documentos que requieran la firma del representante legal o representante común (consorcio) o persona natural, **esta deberá además contener la firma y sello con la rúbrica del postor (dos firmas en el folio).**
- No se someten a evaluación aquellas hojas que no se encuentren selladas y firmadas con la rúbrica del postor. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).
- Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité solicitará el levantamiento inmediato de la observación, el comité asignará un plazo máximo de 24 horas para aclarar o subsanar la omisión, de no subsanar los defectos descritos, no se admite dicho documento para evaluación de su propuesta, en el estado del proceso en que se encuentre.
- Después de recibidas las propuestas, se procederá en acto privado de calificación y evaluación de la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las bases.
- Se precisa que para la presentación de los sobres que contendrán las propuesta técnica y económica: El primero contendrá la propuesta técnica (Sobre N°01) y el segundo la propuesta económica (Sobre N°02), de la siguiente manera:

SOBRE N°01: PROPUESTA TÉCNICA. El sobre será rotulado de la siguiente manera:

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.Atte.
Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N°001-2025-FOSPIBAY/C – III CONVOCATORIA

OBJETO DEL CONCURSO: CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DE LA RESERVA Y EL DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA PARA LA INSTALACIÓN DE UN (01) PUNTO DE DESCARGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE DESEMBARQUE DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS PARA MEJORAR LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS DE PESCADORES ARTESANALES Y FOMENTAR EL EMPLEO PRODUCTIVO EN PUERTO RICO BAYOVAR"

SOBRE N°1: PROPUESTA TÉCNICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

N° DE FOLIOS:

SOBRE N°02: PROPUESTA ECONÓMICA. El sobre será rotulado de la siguiente manera:

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.Atte.
Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N°001-2025-FOSPIBAY/C – III CONVOCATORIA

OBJETO DEL CONCURSO: CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DE LA RESERVA Y EL DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA PARA LA INSTALACIÓN DE UN (01) PUNTO DE DESCARGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE DESEMBARQUE DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS PARA MEJORAR LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS DE PESCADORES ARTESANALES Y FOMENTAR EL EMPLEO PRODUCTIVO EN PUERTO RICO BAYOVAR"

SOBRE N°2: PROPUESTA ECONÓMICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

N° DE FOLIOS:

2.13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se precisa que los anexos y formatos deben estar correctamente llenados conforme a las bases, de lo contrario dicho documento se tomará como no presentado.

La propuesta del Postor está constituida por Propuesta Técnica (Sobre N°1) y Propuesta Económica (Sobre N°2), las cuales deben contener:

2.13.1. PROPUESTA TÉCNICA – SOBRE N°01:

El Sobre N°1 contendrá la Propuesta Técnica, la cual debe englobar toda la documentación requerida, debidamente separadas y denominadas de la siguiente manera:

I. PRIMERA SECCIÓN: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Esta sección está referida al cumplimiento de los requerimientos técnico-mínimos, y debe contener obligatoriamente:

- El índice enumerado, entendible, detallado, impreso (no escritas a mano) y congruente con las páginas o folios. **La omisión del índice descalificará la propuesta**, ya que su presentación permitirá mayor orden y rapidez para la evaluación de la propuesta objeto de la convocatoria.
- Declaración jurada de datos del postor, según el **Anexo N°02**, debidamente firmada y, cuya información debe ser concordante con el formulario de registro de participante. No se somete a evaluación si no se encuentra selladas y firmadas con la rúbrica del postor.
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

-**Como persona jurídica:** Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, dicha vigencia debe contener con código QR. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

- **En el caso de consorcio:** Copia del certificado de vigencia de poder del representante de cada institución consorciada, es decir, por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- d) Declaración jurada de Aceptación de Términos y Condiciones, conforme al **Anexo N°03**.
- e) Declaración jurada de cumplimiento De los términos de referencia en el capítulo IV, según el **Anexo N°04**.
- f) Declaración jurada del plazo de ejecución del servicio. Según el **Anexo N°05**.
- g) Promesa de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el operador tributario (que debe ser uno de los consorciados) y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, según el **Anexo N°06**.
- h) Experiencia del Postor. Se evaluará la experiencia tomando como referencia lo indicado en el numeral "4.9" de las Bases, cuya verificación se realizará de la siguiente manera:
 - h.1.- El postor deberá anexar para este punto, en primer lugar, el **Anexo N°09 (Página 1 de 2)**, lista detalla de la experiencia del Postor en servicios y/o proyectos similares.
 - h.2.- Posteriormente por cada servicio y/o proyecto consignado en la lista anterior, deberá adjuntar en su inicio el **Anexo N°09 (Página 2 de 2)**, luego la documentación que la sustente y acredite de forma ordenada.

Se precisa que, la lista del literal "h.1" deberá consignar los servicios y/o proyectos ejecutados que acrediten la experiencia del postor, tanto para el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos como para el cumplimiento de los factores de evaluación y para cada uno de los servicios y/o proyectos listados el Postor deberá cumplir con el procedimiento de verificación consignado en los apartados "h.1" y "h.2". El Comité de Evaluación y Adjudicación toma esta decisión, con la finalidad de evitar la presentación duplicada de información para los requerimientos técnicos mínimos y para los factores de evaluación.

- i) Los profesionales que formen parte del personal propuesto por el postor. Se evaluará la experiencia tomando como referencia lo

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 001-2025-FOSPIBAY/C – III CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

indicado en el numeral **4.9.1 de las Bases**, cuya verificación se realizará de la siguiente manera:

i.1.- El Postor deberá anexar para este punto, el **Anexo N°11 (Página 1 de 2)**, correctamente llenado.

i.2.- Asimismo, deberá adjuntar para el **Anexo N°11 (Página 1 de 2)**, la siguiente documentación:

- ✓ Copia del Diploma otorgado por el Colegio correspondiente que acredite la fecha de incorporación como miembro ordinario de cada uno de los profesionales propuestos.
- ✓ Copia del Certificado de Habilidad del Colegio correspondiente, vigente a la fecha de presentación, de cada uno de los profesionales propuestos.
- ✓ Declaración Jurada de Compromiso con firma Legalizada Notarialmente de cada profesional, indicando el cargo a asumir y permanencia en el servicio a tiempo completo y dedicación exclusiva, con firma, Numero de registro del colegio profesional y huella. Siendo este el **Anexo N°11 (Página 2 de 2)**.
- ✓ Copia simple de Documento Nacional de Identidad.

i.3.- Posteriormente el postor presentará debidamente llenado el **Anexo N°12** y acreditar la información de la forma precisada en el punto **"4.9.1"**, verificándose de la siguiente manera:

i.3.1.- El postor deberá anexar para este punto, en primer lugar, el **Anexo N°12**. Experiencia será de cada uno de los profesionales propuestos.

i.3.2.- Luego, por cada proyecto consignado en la lista anterior, deberá adjuntar, en su inicio una hoja donde indique el número de orden según la lista del Anexo N°12, la denominación del proyecto en el que participó su personal y cargo del profesional en ese proyecto; enseguida la documentación que la sustente y acredite de forma ordenada, según lo requerido

Se precisa que, la lista del literal **"i.3.1"** deberá consignar la experiencia de los profesionales que formen parte del personal propuesto por el postor, tanto para el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos como para el cumplimiento de los factores de evaluación y para cada una de las actividades listadas el postor deberá cumplir con el procedimiento de verificación consignado en los apartados **"i.3.1"** e **"i.3.2"**. El Comité de Evaluación y Adjudicación toma esta decisión con la

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



finalidad de evitar la presentación duplicada de información para los requerimientos técnicos mínimos y para los factores de evaluación.

- j) Presentar ficha RUC donde figure estado activo y habido con actividad económica afín al objeto de la contratación.
- k) **Presentar Certificado vigente de Registro para Empresas relacionadas a la Actividad acuática: Empresas dedicadas al Estudio de Impacto Ambiental.**
- l) Estados financieros presentados a SUNAT, consignado a los dos últimos periodos, firmados por un Contador Público Colegiado y Habilitado (adjuntar la habilidad del profesional). Dichos estados financieros deben reflejar incuestionablemente rentabilidad y solvencia demostrando continuidad y el beneficio económico positivo en ambos periodos. En caso de consorcio todos los consorciados deben cumplir con esta exigencia.
- m) Declaración Jurada de no tener sanción de OSCE en los últimos 5 años, formato libre. Se precisa que, el Postor no deberá tener sanción vigente a la fecha de presentación de su propuesta. En caso de consorcios, todos los consorciados deberán cumplir con la exigencia descrita en este párrafo, es decir, presentación de declaración jurada y no tener sanción vigente.
- n) Anexar declaración jurada en formato libre de fijar domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, dentro de la Provincia de Sechura.
- o) El participante, Postor y/o Contratista, debe acreditar no tener problemas tributarios, mediante declaración jurada de formato libre.

Se precisa, así mismo durante el periodo de ejecución contractual, de tener cobranzas tributarias, no se procederá con ningún pago, hasta que evidencien que se ha solucionado con la entidad correspondiente mediante resolución oficial expedido por la SUNAT.

II. SEGUNDA SECCIÓN: FACTORES DE EVALUACIÓN:

El contenido de esta sección, que será sometida a evaluación, es el siguiente:

- a) La facturación en proyectos o servicios similares del postor, que se precisa en el apartado A.1 del Anexo 07 de las Bases.

Del listado presentado en el apartado "h.1" con sus correspondientes acreditaciones según el apartado "h.2", el Comité de Evaluación y Adjudicación tomará aquellas acreditaciones que superen el requerimiento técnico mínimo de facturación para aplicarles la valoración de los factores de evaluación, según los criterios establecidos en el apartado "A.1" del Anexo 07

- b) La experiencia del personal profesional propuesto, que se precisa en el apartado "B.1" del Anexo N°07 de las Bases. Para el efecto, el postor presentará debidamente llenado el **Anexo N°12** y acreditar la información de la forma precisada en el mismo **Anexo N°07**.

Del listado presentado en el apartado "i.3.1" con sus correspondientes acreditaciones según el apartado "i.3.2", el Comité de Evaluación y Adjudicación tomará aquellas acreditaciones que superen el requerimiento técnico mínimo de experiencia para aplicarles la valoración de los factores de evaluación, según los criterios establecidos en el apartado "B.1" del Anexo 07 de las Bases.

2.13.2. PROPUESTA ECONOMICA – SOBRE N°02

El Sobre N°02, Propuesta Económica, debe contener la siguiente información obligatoria:

- a) Monto total de la Propuesta Económica, en letras y números, el cual deberá incluir todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo con el **Anexo N°08**, el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentada.

El monto total de la Propuesta será en Soles y las cifras monetarias a consignar tendrán hasta un máximo de dos (2) decimales.

2.14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Puntaje Máximo de la Propuesta Técnica (PMPT): 100 puntos

Puntaje Máximo de la Propuesta Económica (PMPE): 100 puntos

Los evaluadores del proceso son el Comité de Evaluación y Adjudicación y tendrá la Asistencia Técnica, de acuerdo con el Artículo 06 del Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY. El Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY se puede verificar en el siguiente enlace: <https://fospibay.org.pe/inicio/reglamento-contrataciones>.

2.14.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los términos de referencia y los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Anexo N° 06** de las presentes bases, las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.



JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



Sólo a aquellas propuestas admitidas, se les aplicará los factores de evaluación técnica (**Anexo N° 07**), previstos en las bases y se asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor. La sumatoria de los puntajes de cada factor, es el Puntaje Técnico (PTi) del postor "i".

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.14.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica. Se verificará que las propuestas económicas, de los postores que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en la evaluación técnica, se encuentren dentro de los límites mínimo y máximo del Valor Referencial, en esta medida, las propuestas económicas que sean superiores el cien por ciento (100%) del Valor Referencial y las que sean inferiores al noventa y cinco por ciento (95%) del Valor Referencial, serán devueltas por el FOSPIBAY, teniéndolas por no presentadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto (PMPE). Al resto de las propuestas, se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{Om \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
PE _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo

2.14.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP _i	=	Puntaje total del postor i
PT _i	=	Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE _i	=	Puntaje por evaluación económica del postor i
c ₁	=	Coefficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.75
c ₂	=	Coefficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.25

2.15. ACTO DE ADJUDICACIÓN

El acta del proceso de selección será elaborada por el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, en la que se registrarán los resultados de la evaluación del proceso, consignando el orden de prelación y el puntaje económico y total obtenido por cada uno de los postores.

El Adjudicatario será aquel que cumpla con los requisitos exigidos en las bases y cuyas propuestas obtengan el mayor Puntaje Total del postor, al que se comunicará el hecho con fines de suscripción del contrato.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando el siguiente procedimiento:

- A favor del postor que haya obtenido el mayor puntaje económico.
- En el caso de empates de los puntajes económicos, se procederá a un sorteo.

2.16. NOTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El FOSPIBAY notificará a todos los postores los resultados del proceso de selección, adjuntando el acta elaborada por el Comité de Evaluación y Adjudicación.

Cuando se presente más de un postor y estos hayan obtenido el puntaje mínimo requerido, el otorgamiento de la Buena Pro quedará automáticamente consentido, una vez transcurridos los plazos para la interposición del recurso de apelación sin que los postores hayan ejercido tal derecho.

En caso de haberse presentado una sola propuesta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de su notificación.

EL FOSPIBAY notificará al adjudicatario, a la dirección electrónica consignada por el postor.

2.17. CONTROVERSIAS

Las controversias suscitadas en virtud de la ejecución de los contratos derivados se sujetarán a conciliación y arbitraje en las condiciones de los mismos.

2.18. APELACIONES

Podrá apelar el otorgamiento de la Buena Pro, los Postores que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido para la propuesta técnica.

- Para que la apelación sea admitida, según el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY, deberá presentarse dentro de los **veinticuatro (24) horas** siguientes de notificada la adjudicación de la buena pro, una Carta Fianza Bancaria (**Anexo N°15**) con las características de solidaria, irrevocable, incondicional sin beneficio de excusión y de realización automática, a favor del FOSPIBAY por un monto equivalente al 5% del valor referencial, **S/ 9,349.14 (Nueve mil trescientos cuarenta y nueve con 14/100 soles)** y deberá ser emitida por cualquiera de las instituciones bancarias.
- La garantía será ejecutada por EL FOSPIBAY si la impugnación es desestimada por el Consejo Directivo de la misma, o si el observante se desistiera de su

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 001-2025-FOSPIBAY/C – III CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

impugnación. En caso contrario, se devolverá la garantía tan pronto haya pronunciamiento definitivo favorable al observante. Se entiende que la observación, es desestimada si es infundada o improcedente.

- El Consejo Directivo emitirá su decisión dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las impugnaciones, la misma que necesariamente será por escrito. Este plazo es prorrogable por una sola vez a criterio del mismo Órgano.
- La apelación será presentada ante el Comité de Evaluación y Adjudicación para su elevación al Consejo Directivo, debidamente sustentado. La resolución del Consejo Directivo será definitiva e inapelable.

2.19. CONCURSO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO

La declaratoria de desierto de una convocatoria se produce cuando no existen propuestas de postores o cuando de haberse presentado propuestas, las mismas no cumplen los requisitos establecidos en las bases y son declaradas no validas, en todos los demás casos la evaluación se efectuará sobre las propuestas recepcionadas. En caso de que un concurso sea declarado desierto, se volverá a realizar la convocatoria para que nuevos postores presenten sus propuestas.

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



CAPÍTULO III INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato.

Para ser considerada válida una propuesta deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases.

La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

3.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FIRMA DE CONTRATO

Comunicada la adjudicación del Proceso de Selección convocado, el adjudicatario deberá cumplir con entregar toda la documentación exigida por las bases para perfeccionar el contrato, en un plazo que no deberá ser mayor, en ningún caso, a los ocho (08) días hábiles de notificada el Consentimiento de la Buena Pro o de que esta haya quedado administrativamente firme. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos el FOSPIBAY debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos:

1. Vigencia de poder del representante legal y/o apoderados de la empresa (original), que se encuentran facultados a suscribir el contrato, sea a sola firma o en forma conjunta. Esta vigencia no tendrá una antigüedad mayor a 30 días, de ser el caso.
2. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad vigente a la fecha de la presentación y con acreditación de haber votado en las últimas elecciones o del carné de Extranjería, del representante legal.
3. Copia de Ficha RUC de la empresa o del Consorcio de ser el caso.
4. Código de cuenta interbancaria (CCI), debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa o del consorcio de ser el caso.
5. Fijar Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, dentro de la Provincia de Sechura.
6. Correo electrónico activo, el cual será válido para efectos de notificación durante la ejecución del contrato, luego de 24 horas de enviado a su bandeja entrada
7. En el caso de Consorcio se deberá presentar la documentación en los puntos 1,2,3 y 4 por cada integrante del Consorcio y el contrato de formalización de consorcio con firmas legalizadas de sus miembros en el que se establezca la designación de representante legal común, precisando el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio, la responsabilidad solidaria de los consorciados, la forma de facturación y el integrante del consorcio autorizado a la recepción de los pagos como resultado de la prestación. La promesa Formal de Consorcio deberá contener firmas legalizadas ante notario.
8. Estructura de Costos correspondiente a su propuesta económica – Formato 02 - presupuesto detallado.

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



9. Certificado de habilidad de los profesionales propuestos en original.
10. Plan de trabajo en concordancia con el plazo y el calendario de avance del servicio.

En el caso que el adjudicatario no cumpliera con entregar la documentación referida en este numeral dentro del plazo antes indicado, el FOSPIBAY revocará el otorgamiento de la Adjudicación.

En este caso, el FOSPIBAY adjudicará al postor que haya ocupado el segundo lugar, el cual contará con el plazo de ocho (08) días calendarios para presentar la documentación requerida desde la fecha de su notificación. En los supuestos del presente numeral, si no existiesen postores a quien otorgar la Buena Pro, el FOSPIBAY declarará desierto el concurso de selección debiéndose convocar nuevamente.

El Contrato está conformado por el documento que lo contiene, el íntegro del Expediente Técnico, las Bases Integradas con las aclaraciones y absolución de consultas y/u observaciones y la Oferta del Postor Adjudicado, así como por los documentos derivados del Proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y hayan sido expresamente señalados en el contrato.

3.3. DE LOS CONTRATOS

El plazo para la suscripción del contrato no deberá exceder de tres (03) días hábiles posteriores a la presentación de la documentación requerida, en caso de consorcio, deberá suscribir el contrato, a través de su representante legal común.

3.4. DE LAS GARANTÍAS

En las oportunidades previstas en las bases, el postor o contratista está obligado a presentar las siguientes garantías bancarias a nombre del FOSPIBAY:

- a) Garantía por Apelación de la Buena Pro (**Anexo N°13**).
- b) Garantía de fiel cumplimiento (**Anexo N°14**).

El medio de garantía que debe presentar **EL CONTRATISTA** es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática a sólo requerimiento de Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, la cual deberá ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. **Anexo N°16**.

Para efecto de la tramitación y presentación de la carta fianza de cumplimiento del contrato, se deberá observar lo siguiente:

Los modelos de cartas fianzas incluidos en las bases del concurso son referenciales y deberán considerarse como mínimo exigible. En ese sentido, las cartas fianzas podrán presentarse en los modelos de los bancos, debiendo contener los requisitos mínimos exigibles establecido en los modelos de las bases.

Garantía por Observación al otorgamiento de la Buena Pro:

Los postores que al menos hayan alcanzado el puntaje mínimo en la propuesta técnica, podrán observar el otorgamiento de la buena pro, para que la observación sea admitida deberá presentarse por escrito en Mesa de Partes del FOSPIBAY dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes de notificada la adjudicación de la buena pro, debiendo adjuntar como requisito de admisibilidad, una carta fianza bancaria (**Anexo N° 14**) con las características de solidaria, irrevocable, incondicional sin beneficio de excusión y de realización automática, a favor de la Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar – FOSPIBAY, por un monto equivalente al 5% del valor referencial, es decir, **S/ 9,349.14 (Nueve mil trescientos cuarenta y nueve con 14/100 soles)** y deberá ser emitida por cualquiera de las instituciones que se consignan en el **Anexo N° 15** de las bases.

La garantía será ejecutada por EL FOSPIBAY si la observación es desestimada por el consejo directivo de la misma, o si el observante se desistiera de su observación. En caso contrario se devolverá la garantía tan pronto haya pronunciamiento definitivo favorable al observante. Se entiende que la observación, es desestimada si es infundada o improcedente.

El consejo directivo emitirá su decisión, necesariamente por escrito, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la observación. Este plazo es prorrogable por una sola vez a criterio del mismo órgano.

La observación será presentada por mesa de partes ante el comité de evaluación y adjudicación para su evaluación al consejo directivo, debidamente sustentada. La resolución del consejo directivo será definitiva e inapelable.

Garantía de fiel cumplimiento

De conformidad con el reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY, en este caso, corresponde como Garantía de Fiel cumplimiento, la retención del 10% del monto contractual, en montos iguales en los pagos primero y segundo, el mismo que quedará como fondo de garantía a favor del FOSPIBAY, en caso de incumplimiento del contrato, o en aplicación de la ejecución de penalidades incluidas en el mismo contrato, montos que de corresponder serán devueltos a la conformidad final de las prestaciones materia del contrato.

En caso de adicionales o deductivos que modifiquen el monto del contrato, podrán ser ejecutados como contraprestación, sin la presentación de garantías por los adicionales aprobados, siempre que el pago de los mismos sea cancelado en la liquidación requiere de un documento de aceptación del Consultor. En su defecto deberá ampliar o reducir las garantías por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por el 10% del monto adicional o deductivo, antes de cualquier gestión referida al pago de los adicionales.

3.5 ADELANTOS

3.5.1. ADELANTO DIRECTO

EL CONTRATISTA podrá requerir Adelantos directos, hasta un máximo del Veinte por Ciento (20%) del valor del Monto del servicio, de acuerdo con lo señalado en el artículo 40° del Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY. El referido adelanto será

amortizado mediante descuento proporcional en cada uno de los pagos correspondientes previstos en las Bases. El Postor ganador de la Buena Pro presentará previamente al pago del adelanto una Garantía por el Adelanto Directo, emitida por idéntico monto al adelanto correspondiente y con una vigencia de tres (3) meses, renovable por el saldo del adelanto no amortizado.

El plazo para que el postor solicite el Adelanto Directo, así como entregue la Garantía correspondiente es a partir de la fecha de suscripción del contrato y hasta diez (10) días hábiles de la indicada fecha.

La carta fianza, en virtud de la cual se otorga este adelanto será extendida en las condiciones de solidaria, irrevocable, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática a sólo requerimiento por carta notarial para su pago o ejecución, por el íntegro del adelanto y válida por el plazo de tres (3) meses. Debiendo ser renovada trimestralmente, y por los saldos pendientes de amortización del adelanto.

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



CAPÍTULO IV DEL REQUERIMIENTO

TERMINOS DE REFERENCIA

4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DE LA RESERVA Y EL DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA PARA LA INSTALACIÓN DE UN (01) PUNTO DE DESCARGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE DESEMBARQUE DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS PARA MEJORAR LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS DE PESCADORES ARTESANALES Y FOMENTAR EL EMPLEO PRODUCTIVO EN PUERTO RICO BAYOVAR".

4.2 ANTECEDENTES

El Consejo Directivo del FOSPIBAY pendiente del desarrollo de la población perteneciente a la zona de influencia de la Provincia de Sechura, aprobaron en sesión de consejo directivo de fecha 20 de diciembre del 2024, el financiamiento para el proyecto **"OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE DESEMBARQUE DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS PARA MEJORAR LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS DE PESCADORES ARTESANALES Y FOMENTAR EL EMPLEO PRODUCTIVO EN PUERTO RICO BAYOVAR"**

En este contexto se requiere contratar una consultoría para la elaboración del Expediente Técnico para la obtención de la reserva y el derecho de uso de área acuática a través del Fondo Social de Proyecto Integral Bayóvar - FOSPIBAY, el mismo que debe cumplir con los Procedimientos Administrativos de la Marina de Guerra del Perú – TUPAM 15001: E-01 y E-02.

4.3 UBICACIÓN

Localidad : Bayóvar
Distrito : Sechura
Provincia : Sechura
Departamento : Piura
Región : Piura

4.4 FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio se justifica por cuanto el FOSPIBAY, busca elaborar el expediente técnico para la obtención de la reserva y el derecho de uso de área acuática del proyecto **"OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE DESEMBARQUE DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS PARA MEJORAR LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS DE PESCADORES ARTESANALES Y FOMENTAR EL EMPLEO PRODUCTIVO EN PUERTO RICO BAYOVAR"** y así atender las necesidades de los pescadores y maricultores de la Bahía de Sechura.



4.5 OBJETO

Determinar el procedimiento teórico y técnico que regirá el desarrollo del Expediente Técnico para la obtención de la reserva y el derecho de uso de área acuática del proyecto **"OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE DESEMBARQUE DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS PARA MEJORAR LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS DE PESCADORES ARTESANALES Y FOMENTAR EL EMPLEO PRODUCTIVO EN PUERTO RICO BAYOVAR"**, así como las pautas de organización y requerimiento, los lineamientos generales del proyecto, los procedimientos limitaciones, exigencias y requisitos mínimos para la prestación del servicio. Factores de evaluación para adjudicación de postor que elaborará el Expediente Técnico.

Estos Términos de Referencia son considerados generales, no siendo excluyentes ni limitativos, debiendo El Consultor efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y prestación del servicio de elaboración del Expediente Técnico. Los Términos de referencia formarán parte integrante del Contrato. Su acatamiento y cumplimiento constituye una obligación esencial del Postor.

Los aportes y ofrecimientos que formule El Postor en su Oferta Técnica, pasarán a complementar e integrar los presentes Términos de Referencia y por consiguiente al Contrato. El postor estará obligado a su cumplimiento, al hacerlo ofertando voluntariamente, habiendo, servido para la calificación que le mereció la buena Pro.

4.6 NORMATIVIDAD LEGAL

El FOSPIBAY, en su condición de Entidad sin fines de lucro, dispone de Autonomía Económica y Administrativa que le faculta la celebración de Contratos de Locación de Servicios no personales con Profesionales y de permitir el logro de las metas establecidas que redundarán en el desarrollo de su circunscripción.

El servicio deberá realizarse de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que se indican a continuación:

- Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un "Fondo Social" constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, y modificación aprobado mediante Decreto Supremo N° 238- 2016-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR
CONCURSO N° 001-2025-FOSPIBAY/C – III CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Reglamento de Contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, Consejo Directivo del 15 de octubre del 2019.
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública,
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Normas Sanitarias del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo 1195, Ley General de Acuicultura y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 003-2016-PRODUCE y sus modificatorias.
- Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y sus modificatorias.
- Reglamento de metrados vigente.
- Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°008-2005-PCM
- Decreto Supremo 027-2021-PRODUCE, que aprueba el Reglamento para la sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
- Decreto Supremo 020-2022-PRODUCE que aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- Decreto Supremo 07-2004-PRODUCE que aprueba la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos.
- Texto único de procedimientos administrativos de la marina de guerra del Perú – TUPAM – 15001, edición 2012

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342

4.7 INFORMACIÓN PARA ALCANZAR DE PARTE DE LA ENTIDAD

El FOSPIBAY, entregará al Consultor:

Terreno a nombre de Frente de Asociaciones Artesanales Acuicultores y trabajadores conexos para el desarrollo de Puerto Rico Bayóvar, donde se ejecutarán los trabajos.

Expediente técnico de obra o similar, el cual indique las características a detalle del proyecto (planificación, construcción, operación y cierre del proyecto), adjuntando planos de detalle, cronograma, presupuestos.

Título de propiedad del predio contiguo al área en solicitud del DUAA, o la opinión favorable emitida por la Superintendencia de Bienes Estatales.



deberá proveer los requerimientos que la Autoridad Marítima Nacional solicite y sean de su responsabilidad, entendiéndose que dichos requerimientos no se encontrarían dentro de los alcances indicados en el punto 4.8.16 Estudios por realizar

4.8 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

- 4.8.1. Visita de inspección de reconocimiento previo del área para determinar las instalaciones a ocupar y conocer las características geomorfológicas del lugar, ubicación de los puntos de control geodésico, toma de muestras, entre otros.
- 4.8.2. Elaborar un levantamiento geodésico satelital en la zona del proyecto.
- 4.8.3. Elaborar un levantamiento topográfico en la zona de interés.
- 4.8.4. Identificar y replantear la Línea de Más Alta Marea y/o Línea de la Discontinuidad Geográfica de Playa en la zona de interés.
- 4.8.5. Elaborar un análisis geomorfológico de la zona del proyecto.
- 4.8.6. Elaborar un levantamiento batimétrico en la zona del proyecto.
- 4.8.7. Elaborar los mareogramas de las fechas de los trabajos de campo.
- 4.8.8. Elaborar un estudio de vientos in situ y estadístico en la zona del proyecto.
- 4.8.9. Elaborar un estudio de corrientes Lagrange y Euleriana.
- 4.8.10. Elaborar un estudio de Olas in situ y estadísticas globales
- 4.8.11. Elaborar un análisis geomorfológico de la zona del proyecto.
- 4.8.12. Elaborar un análisis granulométrico del sedimento marino en la zona.
- 4.8.13. Describir todas las actividades e instalaciones a solicitar
- 4.8.14. Fotografías áreas y/o panorámicas de la zona del área y zonas adyacentes para apoyo a la evaluación del anteproyecto.
- 4.8.15. Planos:
 - 4.8.15.1. Un (01) Plano original de ubicación del proyecto en coordenadas Geográficas y/o UTM a escalas entre 1/5,- 1/50,000 referido Datum WGS 84.
 - 4.8.15.2. Un (01) Plano perimétrico de detalle a escala grande original en coordenadas UTM y/o Datum WGS 84 indicando sus vértices, área aproximada en metros cuadrados de ocupación acuática a partir de la línea d ellos 50 metros paralelos a la línea de Alta marea.

4.8.16. Estudios por realizar:

4.8.16.1. Estudio Hidro-Oceanográfico / Memoria Descriptiva

1. Estudio LAM y Monumentar dos puntos para hacer un Levantamiento De Acuerdo con La Norma Técnica Hidrográfica N° 45 Tercera Edición Del 2023, La Dirección De Hidrografía Y Navegación – DHN.
2. Topográfico Y Posicionamiento de Los Vértices del Área de la Franja de Playa a solicitar.
3. Levantamiento Batimétrico A Escala Adecuada Mas Plano De Corrientes Langrangiano.
4. Estudio de Olas en aguas profundas y poco profundas - Estudio De Corrientes Y Plano-Método Lagrangiano (01mes)
5. Estudio De Mareas (01mes)
6. De Vientos (01 mes Meteorología)

7. Estudio De Geomorfología De La Costa: caracterización geomorfológica y un análisis de la línea de costa, mediante el uso de imágenes satelitales o fotografías aéreas de los últimos DIEZ (10) años.
8. Sedimentos Muestreo (Análisis Laboratorio) / Transporte De Sedimentos Formula Empírica.

4.8.16.2. Instrumento de Gestión Ambiental

- Elaboración de una Evaluación Ambiental Preliminar, considerando la actividad indicada: Punto de descarga de Productos Hidrobiológicos, el cual será elaborado acorde a los lineamientos de Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de la Producción y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas para su revisión, evaluación y posterior aprobación.

4.9 REQUISITOS O PERFIL DEL CONSULTOR:

- a) Persona natural o Jurídica. Presentar ficha RUC la cual debe consignar estado y condición de activo y habido respectivamente, ante SUNAT con actividad económica afín al objeto de contratación.
- b) Acreditar experiencia en proyectos relacionados con estudios Hidro-oceanográficos, a ser evaluados por Dirección de Hidrografía y Navegación mediante:
 - i) Copia simple de contrato y su respectiva conformidad o
 - ii) Copia de orden de servicio y su respectiva conformidad o factura, o
 - iii) Copia Simple de Contrato y su respectivo certificado de trabajo
 - iv) Copia simple de contrato y otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio y/o consultoría fue concluida, así como su plazo de prestación, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el cargo, nombre del servicio y el tiempo de duración.

Se requiere acreditar 03 servicios como mínimo.

- c) Sustentar acreditación vigente por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas para elaborar estudios y proyectos en el marco de las competencias de las citadas entidades técnicas.

4.9.1 RECURSOS HUMANOS MÍNIMOS REQUERIDOS

N°	Profesión	Función	Requisitos mínimos
1	Ingeniero Geógrafo, Geólogo	Especialista Geógrafo	✓ Profesional titulado y colegiado con habilitación vigente, acreditado mediante copia simple de título y hoja de habilitación o Perito hidrográfico. ✓ Experiencia profesional de 05 años contabilizado a partir de su colegiatura profesional. ✓ Experiencia en Elaboración de 02 Servicios de Expedientes en Anteproyectos de Derecho de Uso

N°	Profesión	Función	Requisitos mínimos
			de Área Acuática aprobado por Dirección General de Capitanías y Guardacostas- DICAPI, en los últimos 05 años como mínimo similares al objeto de la convocatoria. ✓ Las experiencias se acreditarán mediante la presentación de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional en Anteproyecto de derecho de uso de área acuática aprobado por Dirección General de Capitanías y Guardacostas-DICAPI.
2	Ingeniero Civil, Geógrafo, Oceanógrafo	Especialista en Estudios Hidro-Oceanográfico	✓ Profesional titulado y colegiado con habilitación vigente, acreditado mediante copia simple de título y hoja de habilitación o Perito hidrográfico. ✓ Experiencia profesional de 05 años contabilizado a partir de su colegiatura profesional. ✓ Experiencia en Elaboración de 02 Servicios de Estudios Hidro-Oceanográficos para Expediente de Derecho de Uso de Área Acuática aprobado y de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y Dirección de Hidrografía y Navegación, en los últimos 05 años como mínimo similares objetos de la convocatoria. ✓ Las experiencias se acreditarán mediante la presentación de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional en Estudios Hidro-Oceanográficos para Expediente de Derecho de Uso de Área Acuática aprobado y de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y Dirección de Hidrografía y Navegación.
3	Ingeniero Ambiental	Especialista Ambiental	✓ Profesional titulado y colegiado con habilitación vigente, acreditado mediante copia simple de título. ✓ Experiencia profesional de 05 años contabilizado a partir de su colegiatura profesional. ✓ Experiencia en elaboración de 02 servicios de Elaboración de EVAP (Evaluación Ambiental Preliminar) de infraestructuras portuarias, marítima o de descarga de productos hidrobiológicos, en los últimos 05 años. ✓ Las experiencias se acreditarán mediante la presentación de (i) contratos con su respectiva

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



N°	Profesión	Función	Requisitos mínimos
			conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto en de Elaboración del EVAP (Evaluación Ambiental Preliminar), de acuerdo a los lineamientos de IGA's del PRODUCE y/o la Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Nota:

Se considerará servicios similares al objeto de la convocatoria, aquellos servicios como Derecho de Uso de Área Acuática de Instalaciones Fijas como: Muelles, Embarcadero, Atracaderos, Espigones, Rompeolas, Terraplenes, otros.

Acreditación:

El postor debe presentar la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del Proyecto y que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:

Copias simples de las constancias de trabajo y/o de los certificados de trabajo y/o de conformidad del servicio y /o cualquier otro medio probatorio que acredite fehacientemente la prestación del servicio.

Así también se debe presentar COPIA DE CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO (documentado únicamente en lo que respecta a las experiencias vinculada al objeto de la convocatoria), declaración jurada de estar habilitado para el ejercicio de sus funciones y carta de compromiso del personal profesional propuesto.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Consideraciones para los profesionales y personal técnico propuesto

- Todas las constancias y/o certificados deberán indicar expresamente el período efectivo de cada servicio asignado (día/mes/año).
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.
- Carta de compromiso del personal clave (profesionales).

4.10 ENTREGABLES**4.10.1 ENTREGABLE 01**

Presentación de Plan de Trabajo incluyendo cronograma detallado para la ejecución de estudios necesarios para la obtención del Derecho de Uso de Área Acuática para Punto de Descarga de Productos Hidrobiológicos de Puerto Rico Bayóvar (Según el Texto Único De Procedimientos Administrativos de La Marina De Guerra del Perú Procedimiento: Otorgamiento de Resolución Directoral de Aprobación de Anteproyecto Derecho de Uso de área Acuática E-01 y otorgamiento de Resolución Suprema de Derecho de Uso de Área Acuática E-02).

4.10.2 ENTREGABLE 02

Presentación de 01 juego original y cargo de recepción presentado a DICAPI por la Presentación de Anteproyecto de Derecho de Uso de Área Acuática (Según el Texto Único De Procedimientos Administrativos de La Marina De Guerra del Perú Procedimiento: Otorgamiento de Resolución Directoral de Aprobación de Anteproyecto Derecho de Uso de área Acuática E-01).

4.10.3 ENTREGABLE 03

Presentación de 01 juego original y cargo de recepción presentado a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de la Producción por la Evaluación Ambiental Preliminar del Punto de descarga de Productos Hidrobiológicos.

4.10.4 ENTREGABLE 04

Presentación de 01 juego original y cargo de recepción presentado a DICAPI por la Presentación de Expediente Técnico para la obtención de Derecho de Uso de Área Acuática para Punto de Descarga de Productos Hidrobiológicos de Puerto Rico Bayóvar. (Según el Texto Único De Procedimientos Administrativos de La Marina De Guerra del Perú Procedimiento: Otorgamiento de Resolución Suprema de Derecho de Uso de Área Acuática E-02).

4.10.5 ENTREGABLE 05

Presentación de la Resolución Suprema de Derecho de Uso de Área Acuática, para Punto de Descarga de Productos Hidrobiológicos de Puerto Rico Bayóvar aprobada por DICAPI adjuntando todos los estudios actualizados y aprobados generados durante el proceso en un (01) juego original y en formato digital en memoria USB.

4.10.6 CONSIDERACIONES

- 1) El consultor gestionara ante la Dirección de Hidrografía y Navegación, una reunión virtual con su equipo de especialistas, y participación de FOSPIBAY. La contratista hará la presentación del planeamiento de los estudios y coordinada los aspectos técnicos y operativos del servicio.
- 2) Los costos de habitabilidad, transporte, equipos indicados, entre otros, deben ser incluidos en su propuesta económica.
- 3) El consultor será responsable de la ejecución de los procedimientos administrativos con códigos E-01 Y E-02 DEL TUPAM de la Marina de Guerra del Perú (TUPAM - 15001), incluyendo los costos que resulten necesarios como pago de derecho tramite entre otros.
- 4) El expediente técnico contendrá y será elaborado de acuerdo con el procedimiento administrativo con Códigos E-01 y E-02 del TUPAM de la Marina de Guerra del Perú (TUPAM-15001).
- 5) El consultor brindará asesoría en todo momento hasta finalizar el trámite administrativo ante la Autoridad competente.

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



5 FORMATO DE PRESENTACIÓN IMPRESO Y DIGITALIZADO

El Consultor, deberá entregar vía Mesa de Partes del FOSPIBAY, cada Entregable solicitado en archivador de pasta rígida, con la información ordenada de acuerdo con el índice entregado, en 01 original y 02 copias, debidamente foliadas, incluyendo archivos digitales en CD o USB documentos escaneados y archivos en formato editable.

6 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de Entrega es de **doscientos setenta (270)** días calendarios efectivos, contados a partir de la designación del Consultor mediante Orden de Servicio y/o Contrato por parte de la Entidad y de acuerdo con los plazos considerados para la presentación y aprobación de los informes.

N°	ENTREGABLES	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DEL CONSULTOR	PLAZO PARA EVALUACIÓN POR AUTORIDAD MARITIMA	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
1	PRIMER ENTREGABLE	A los 05 días calendario, después de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato	NO APLICA	08 días hábiles después de notificadas las observaciones por la autoridad marítima
2	SEGUNDO ENTREGABLE	A los 30 días calendario, después de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato	30 DÍAS HÁBILES PARA EVALUACIÓN SEGÚN TUPAM 15001 – E-01 o a la emisión de la resolución. Posterior al periodo para evaluación el plazo queda suspendido.	15 días hábiles después de notificadas las observaciones por la autoridad marítima
3	TERCER ENTREGABLE	A los 50 días calendario, después de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato	30 DÍAS HÁBILES PARA EVALUACIÓN TUPA o a la emisión de la resolución. Posterior al periodo para evaluación el plazo queda suspendido.	15 días hábiles después de notificadas las observaciones por la autoridad marítima
4	CUARTO ENTREGABLE	A los 90 días calendario, después de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato	30 DÍAS HÁBILES PARA EVALUACIÓN SEGÚN TUPAM 15001 – E-02 o a la emisión de la resolución. Posterior al periodo	15 días hábiles después de notificadas las observaciones por la autoridad marítima

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



N°	ENTREGABLES	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DEL CONSULTOR	PLAZO PARA EVALUACIÓN POR AUTORIDAD MARITIMA	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
			para evaluación el plazo queda suspendido.	
5	QUINTO ENTREGABLE	A los 270 días calendario, después de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato	NO APLICA	08 días hábiles después de notificadas las observaciones por la autoridad marítima

El Consultor programará las entregas de acuerdo con el cuadro indicado, teniendo en cuenta que la supervisión será constante y coordinada.

Los plazos descritos para evaluación por la autoridad marítima no serán contabilizados dentro del plazo para la ejecución del servicio.

El tiempo que se tome la autoridad marítima para notificar las observaciones del Estudio Hidro Oceanográfico y Memoria descriptiva, así como la revisión del levantamiento de estas; no será tomado en cuenta en el tiempo total de la presentación del servicio

En los presentes Términos de Referencia, se han establecido los plazos máximos que tiene el Consultor para presentar cada entregable, así como para el levantamiento de observaciones respectivo. De presentarse el Entregable antes del plazo indicado de presentación, podrán sumarse los días restantes al plazo máximo para subsanar observaciones sólo del entregable al que corresponde. Una vez dada la conformidad del entregable, los días que quedan a favor del Consultor no podrán ser contabilizados para las siguientes entregas.

Los tiempos que demande la autoridad marítima para resolver, no serán contabilizados como parte del proceso de la presente convocatoria, por lo que mientras dure la evaluación por parte de dirección general de capitanías y guardacostas - DICAPI, los plazos de entrega del siguiente entregable serán paralizados, a la fecha del cargo de la presentación del expediente.

Asimismo, si el Entregable o levantamiento de observaciones presentado se encuentra incompleto y no cumple con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia, se considerará como no recepcionado por la Entidad, retomándose el cómputo del plazo de presentación del Entregable, por parte del Consultor, luego de notificado el incumplimiento.

Es responsabilidad del Consultor el cumplimiento de los plazos establecidos; su incumplimiento es causal de penalidad por mora y por lo tanto esa demora no amerita ninguna ampliación de plazo.

El tiempo que se tome la autoridad marítima para notificar las observaciones del Estudio Hidro Oceanográfico y Memoria descriptiva, así como la revisión del levantamiento de estas; no será tomado en cuenta en el tiempo total de la presentación del servicio.

7 PENALIDADES

Todo retraso en la presentación de entregables y/o subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considerará como demora para efectos de las penalidades que correspondan y podrá dar lugar a que EL FOSPIBAY resuelva EL CONTRATO por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente numeral podrán ser aplicadas hasta el tope señalado en el CONTRATO y según lo establecido en el Artículo N° 42 del Reglamento del FOSPIBAY.

8 DE LA FORMA DE PAGO:

El costo del servicio de consultoría asciende a la suma de **S/ 186,982.80 (Ciento ochenta y seis mil novecientos ochenta y dos con 80/100 soles)** Los pagos al Consultor se efectuarán según el siguiente cuadro, y previa conformidad por parte del FOSPIBAY. El pago del expediente está a cargo del FOSPIBAY.

N°	ENTREGABLES	MONTO
1	A LA CONFORMIDAD DEL PRIMER ENTREGABLE	20 %
2	A LA CONFORMIDAD DEL SEGUNDO ENTREGABLE	20 %
3	A LA CONFORMIDAD DEL TERCER ENTREGABLE	20 %
4	A LA CONFORMIDAD DEL CUARTO ENTREGABLE	30 %
5	A LA CONFORMIDAD DEL QUINTO ENTREGABLE	10 %
TOTAL		100%

Una vez aprobado el expediente, el consultor deberá entregar vía Mesa de Partes del FOSPIBAY, cada Entregable solicitado en archivador de pasta rígida, con la información ordenada de acuerdo con el índice entregado, en 01 original y 02 copias, debidamente foliadas, incluyendo archivos digitales en CD o USB documentos escaneados y archivos en formato editable.

9 SUPERVISOR O REVISOR DEL ESTUDIO.

DICAPI supervisará permanentemente la Elaboración del Expediente, a través de la unidad orgánica: Dirección del Medio Ambiente, tanto en su contenido como en su avance a fin de verificar que se cumplan con las metas previstas.

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 001-2025-FOSPIBAY/C – III CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXOS Y FORMATOS

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



9.

FORMATO N°01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores:

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Atención:

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE
EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

_____ (nombre de la persona natural, jurídica o consorcio), identificada con
RUC N° _____ tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la
Contratación de Ejecución del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA], a fin de acreditar a nuestro representante: . (Nombre del
representante) identificado con DNI. N° _____ quien se encuentra en virtud a
este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al
concurso.

Atentamente,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa**



ANEXO N°02
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la propuesta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Nota: La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes.

ANEXO N°02
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Nota: La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



ANEXO N°03
DECLARACIÓN JURADA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

De nuestra consideración:

_____(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N° , domiciliado en _____, Representante Legal de la empresa _____; que se presenta como postor a la Contratación de Ejecución del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]. Declaro bajo juramento:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el FOSPIBAY, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY.
3. Que mi información (en caso de que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
4. Conocer las sanciones contenidas en el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY.
5. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor.
6. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
7. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
8. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
9. Acatar irrevocablemente todas las resoluciones, circulares y comunicaciones en general que el FOSPIBAY formule en relación con al proceso materia de las BASES.
10. Que, los datos y las informaciones que a continuación consignamos y que hemos revisado son verídicas, por lo cual damos nuestra expresa aceptación sin ninguna restricción respecto a que si alguna información estuviese incompleta y/o discordante con lo real, EL FOSPIBAY estará plenamente facultada para declarar inválida la propuesta presentada por nosotros en cualquier etapa del proceso o posterior a él, sea si se hubiera celebrado el contrato correspondiente, sin ningún derecho o reclamo y/o indemnización del Postor o adjudicatario.
11. Asimismo, estamos plenamente conformes con esta Declaración Jurada, en razón de la imposibilidad de que FOSPIBAY obtenga certeza absoluta de tal situación durante el proceso y/o después de adjudicada la contratación y/o incluso después de suscrito el respectivo contrato.

Además, manifestamos que nuestra propuesta tiene el carácter de Declaración Jurada en todos sus alcances e implicancias.

Atentamente,

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

CONCURSO N° 001-2025-FOSPIBAY/C – III CONVOCATORIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Firma del Representante Legal que hace la Declaración:

Nombre y Apellidos del Postor y/o Representante Legal y N° DNI:

Razón Social de la Empresa

Dirección:

Teléfono:

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



ANEXO N°04

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución del servicio [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las condiciones que se indican en el Capítulo IV de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Nota: Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento del Expediente Técnico, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de las presentes bases.



ANEXO N°05

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar el servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N°06

PROMESA DE CONSORCIO.

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el concurso, para proveer y presentar una propuesta conjunta al CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] - Contratación de Ejecución del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado concurso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los bienes correspondientes al objeto de la referencia, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%

Se deja constancia que las Personas (naturales y/o Jurídicas) que conforman el consorcio son responsables solidarios del cumplimiento de la Obligaciones Contractuales del Consorcio _____ que se deriven del Contrato que se efectúe con el FOSPIBAY, en caso que se nos adjudique la buena pro.

Asimismo, se acuerda que la contabilidad referida a la prestación de los servicios materia del Contrato que se suscriba, será llevada por la (persona natural o Jurídica) _____, la misma que emitirá la facturación correspondiente por los conceptos concernientes a la ejecución del servicio materia del contrato. En tal sentido, El FOSPIBAY emitirá los cheques o transferencia a nombre de la empresa _____, con RUC N° _____, quien actuará como Operador tributario, las planillas, beneficios sociales, leyes sociales, que de ellos deriven y todas las obligaciones tributarias correrán por cuenta de la misma.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente contrato, en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 1

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 2

ANEXO N°07

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Previo a la Evaluación Técnica propiamente dicha, el postor deberá cumplir obligatoriamente con los Requerimientos Técnicos Mínimos (Cumplimiento de Requerimiento) caso contrario será desestimada la propuesta.

Se evaluará y calificará cada propuesta conforme a una escala que sumará cien (100.00) puntos y de acuerdo con los factores de evaluación que se detallan a continuación:

FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
	Parcial	Por Factor
A. REFERIDOS AL POSTOR		(40 Puntos)
A.1 EXPERIENCIA EN SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS SIMILARES		
Requisito: Se evaluará considerando mínimo 03 servicios y/o consultorías en proyectos relacionados con estudios Hidro-oceanográficos, a ser evaluados por Dirección de Hidrografía y Navegación en los últimos 05 años como mínimo.		
Criterio: M = Se evaluará en función a la cantidad de servicios y/o consultorías de experiencia del postor en estudios similares. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. M > 5 Proyecto similar: [40] puntos M > 4 Proyecto similar y <=5 Proyecto similar: [35] puntos M >= 3 Proyecto similar y <=4 Proyecto similar: [30] puntos		
Acreditación: 1. Copia simple de contrato y su respectiva conformidad o 2. Copia de orden de servicio y su respectiva conformidad o factura, o 3. Copia Simple de Contrato y su respectivo certificado de trabajo 4. Copia simple de contrato y otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio y/o consultoría fue concluida, así como su plazo de prestación, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el cargo, nombre del servicio y el tiempo de duración. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se	(40 puntos)	

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 09** referido a la experiencia en obras similares del postor.

B. REFERIDOS AL PERSONAL CLAVE PROPUESTO		60 puntos
B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO		
ESPECIALISTA GEÓGRAFO Para efectos de la evaluación de este rubro, el Postor deberá acreditar experiencia igual o mayor a 02 servicios en la elaboración de Expedientes en Anteproyectos de Derecho de Uso de Área Acuática aprobado por Dirección General de Capitanías y Guardacostas- DICAPI en los últimos 05 años como mínimo. Criterio: M = Se evaluará en función a la cantidad de servicios de Expedientes en Anteproyectos de Derecho de Uso de Área Acuática aprobado por Dirección General de Capitanías y Guardacostas- DICAPI. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. El puntaje para el ESPECIALISTA GEÓGRAFO será de veinte (20) puntos: M > 4 Experiencia similar: [20] puntos M > 3 Experiencia similar y <=4 Experiencia similar: [17] puntos M > = 2 Experiencia similar y <=3 Experiencia similar: [15] puntos Acreditación: 1. Contrato con su respectiva conformidad, o 2. Constancias o Certificados, o 3. Cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional en Anteproyecto de derecho de uso de área acuática aprobado por Dirección General de Capitanías y Guardacostas-DICAPI.		(20 PUNTOS)

JOSE ALDANA JACINTO
 INGENIERO PESQUERO
 Reg. CIP 132342



ESPECIALISTA EN ESTUDIOS HIDRO-OCEANOGRÁFICOS Para efectos de la evaluación de este rubro, el Postor deberá acreditar experiencia en la elaboración de Servicios de Estudios Hidro-Oceanográficos para Expediente de Derecho de Uso de Área Acuática aprobado y de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y Dirección de Hidrografía y Navegación igual o mayor a 02 servicios en los últimos 05 años como mínimo. Criterio: M = Se evaluará en función a la cantidad de experiencias en la elaboración de Servicios de Estudios Hidro-Oceanográficos para Expediente de Derecho de Uso de Área Acuática aprobado y de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y Dirección de Hidrografía y Navegación. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. El puntaje para el ESPECIALISTA EN ESTUDIOS HIDRO-OCEANOGRÁFICOS será de veinte (20) puntos: M > 4 Experiencia similar: [20] puntos M > 3 Experiencia similar y <=4 Experiencia similar: [17] puntos M > = 2 Experiencia similar y <=3 Experiencia similar: [15] puntos Acreditación: 1. Contrato con su respectiva conformidad, o 2. Constancias o Certificados, o 3. Cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional en Anteproyecto de derecho de uso de área acuática aprobado por Dirección General de Capitanías y Guardacostas-DICAPI.	(20 PUNTOS)	
ESPECIALISTA AMBIENTAL Para efectos de la evaluación de este rubro, el Postor deberá acreditar experiencia en elaboración de EVAP (Evaluación Ambiental Preliminar) de infraestructuras portuarias, marítima o de descarga de productos hidrobiológicos igual o mayor a 02 servicios en los últimos 05 años como mínimo. Criterio: M = Se evaluará en función a la cantidad de servicios en el cargo de Especialista Ambiental en elaboración de EVAP (Evaluación Ambiental Preliminar) de infraestructuras portuarias, marítima o de descarga de productos hidrobiológicos. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.	(20 PUNTOS)	

JOSE ALDANA JACINTO
 INGENIERO PESQUERO
 Reg. CIP 132342

El puntaje para el ESPECIALISTA AMBIENTAL será de veinte (20) puntos: M > 4 Experiencia similar: [20] puntos M > 3 Experiencia similar y <=4 Experiencia similar: [17] puntos M > = 2 Experiencia similar y <=3 Experiencia similar: [15] puntos Acreditación: 1. Contrato con su respectiva conformidad, o 2. Constancias o Certificados, o 3. Cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional en Anteproyecto de derecho de uso de área acuática aprobado por Dirección General de Capitanías y Guardacostas-DICAPI.		
TOTAL		(100 Puntos)

Nota:

1. En la etapa de Evaluación Técnica, el FOSPIBAY podrá solicitar la presentación de documentación original, adicional o complementaria de los términos de su propuesta. En ningún caso, la información solicitada modificará la propuesta.
2. Todos los profesionales deberán alcanzar al menos el puntaje mínimo de la escala de calificaciones. Caso contrario la propuesta será desestimada, de corresponder.
3. Se descalificará las propuestas en las cuales el Profesional o los profesionales que conformen el equipo técnico, ya formen parte de los equipos técnicos en una obra, servicio o adquisición de bienes, vigentes y en proceso de selección, contratadas con anterioridad con FOSPIBAY, en tanto no haya concluido satisfactoriamente y a conformidad del FOSPIBAY.
4. Las propuestas técnicas que no obtengan la calificación mínima de 70 PUNTOS serán descalificadas, no evaluándose su correspondiente propuesta económica y devolviéndose las propuestas económicas sin abrir.
5. Se descalificarán las propuestas en las cuales uno o más profesionales, que participen como parte del equipo técnico de un postor, se encuentren además participando en otras propuestas técnicas presentadas por otros postores, las cuales también serán descalificadas.

JOSE ALDANA JACINTO
 INGENIERO PESQUERO
 Reg. CIP 132342



ANEXO N°08**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
	* Aquí deben consignarse todos los costos para el desarrollo del Expediente Técnico solicitado.	
	TOTAL COSTO DIRECTO = (1) GASTOS GENERALES = (2) UTILIDADES = (3) SUB TOTAL (1)+(2)+(3) =(4) IGV (18% DE (4)) =(5) TOTAL GENERAL (4)+(5)=(6)	

Son S/ (_____ Soles), este monto incluye tributos seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.



**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**



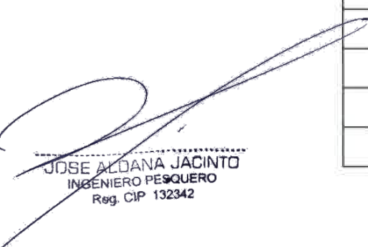
FORMATO N°3

(De acuerdo con el CAPITULO IV - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) PROFESIONALES Y TÉCNICOS REQUERIDOS

CANT.	RELACION DEL PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL TECNICO

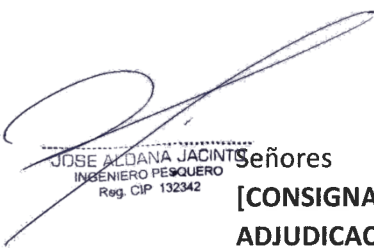
EQUIPOS REQUERIDOS

CANT.	RELACION DEL EQUIPO


JOSE ALDOANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**



ANEXO N°09 (Página 1 de 2)**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN PROYECTOS O SERVICIOS SIMILARES**

 JOSE ALDANA JACINTO
 INGENIERO PESQUERO
 Reg. CIP 132342

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

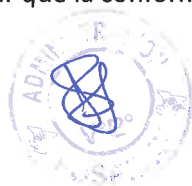
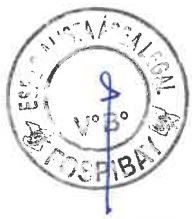
Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN PROYECTOS O SERVICIOS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE ANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O OCP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
 Razón Social de la empresa**
Nota 1:

- FECHA DEL CONTRATO O CP: Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO: Cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea dentro de los doce (12) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.



- EXPERIENCIA PROVENIENTE DE Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
- IMPORTE: Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- TIPO DE CAMBIO VENTA: El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- MONTO FACTURADO ACUMULADO: Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nota 2: Utilizar más formatos similares, si fuera necesario

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 001-2025-FOSPIBAY/C – III CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO N°09 (Página 2 de 2)

Señores:

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS O SERVICIOS SIMILARES EJECUTADAS POR EL POSTOR

1	<u>Nombre o Denominación de la Contratación:</u>
2	<u>Descripción y Características Técnicas principales:</u>
3	<u>Propietario de la Contratación:</u>
4	<u>Cargo:</u>
5	<u>Monto del Contrato y Fecha:</u>
6	<u>Fecha de Recepción o Conformidad:</u>
7	<u>Nombre del responsable:</u>

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342

Nota:

(*) no obligatoria

La información incluida en el presente anexo deberá ser debidamente acreditada mediante la presentación de copia simple de los documentos mencionados el numeral A.1 del anexo 06 referido a los factores de evaluación.

El Postor deberá utilizar obligatoriamente este tipo de formato, para cada uno de los contratos que declare en el Anexo N°09 (Página 1 de 2).

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma y Sello del Representante Legal del Postor

ANEXO N°11 (Página 1 de 2)

DECLARACIÓN SOBRE PROFESIONALES PROPUESTOS

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]

Por la presente declaramos que en el caso de obtener la Buena Pro en este Concurso para la ejecución del servicio estará a cargo de los siguientes profesionales (*):

- 1) Sr. _____, Registro [Colegiatura] N° _____ como
[CONSIGNAR CARGO]
- 2) Sr. _____, Registro [Colegiatura] N° _____ como
[CONSIGNAR CARGO]
- 3) (...)

Se adjunta:

- **Copia del Diploma otorgado por el Colegio** correspondiente que acredite la fecha de incorporación como miembro ordinario de cada uno de los profesionales propuestos.
- **Copia del Certificado de Habilidad del Colegio** correspondiente, vigente a la fecha de presentación, de cada uno de los profesionales propuestos.
- **Declaración Jurada de Compromiso con firma Legalizada Notarialmente de cada profesional**, indicando el cargo a asumir y permanencia en el servicio a tiempo completo y dedicación exclusiva, con firma y huella. Siendo este el **Anexo N°11 (Página 2 de 2)**.
- **Copia simple de Documento Nacional de Identidad.**

Asimismo, declaramos que los profesionales propuestos como [CONSIGNAR CARGOS], no tienen impedimento alguno para realizar las labores requeridas, así como que se encontrarán disponibles para asumir los servicios a los que son propuestos.

Atentamente,

Firma y Sello del Representante Legal del Postor

(*) Nota:

En esta sección se debe consignar el plantel profesional clave para la ejecución del servicio, detallando su Número de Colegiatura y cargo, en estricta observancia con el Expediente Técnico.

ANEXO N°11 (Página 2 de 2)

**DECLARACIÓN JURARA LEGALIZADA NOTARIALMENTE DE
COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL PROPUESTO**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y
ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA]**

Yo _____, con cargo a asumir de
_____, me comprometo a participar como profesional, de
manera exclusiva a tiempo completo, según la propuesta técnica alcanzada. Para efectos de la
ejecución del servicio, en el caso que **EL CONTRATISTA** _____ obtenga la
Buena Pro en el concurso de la referencia, declaro que no tengo impedimento alguno, para la
óptima realización de los trabajos en que participe.

Asimismo, declaro que no tengo impedimento alguno para realizar las labores en la cual he sido
propuesto, así como me encuentro disponible para asumir este servicio.


JOSE ALCANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342

**Firma, N° de registro del colegio profesional,
y Sello del profesional propuesto por el Postor**



FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 001-2025-FOSPIBAY/C – III CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO N°12

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

POR LA PRESENTE, PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN NUESTRA EXPERIENCIA PROFESIONAL:
[CONSIGNAR CARGO] (*) (**)

N°	PROYECTO O SERVICIO	CONTRATANTE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO EN DIAS
TIEMPO TOTAL EN EJECUCION DE PROYECTOS O SERVICIOS DECLARADOS POR EL POSTOR:						

Atentamente,

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342

Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa

(*) **Nota 1:** Este Formato debe ser presentado para detallar la experiencia de cada uno de los profesionales presentados; utilice un formato para cada uno de los profesionales.

(**) **Nota 2:** Utilizar la cantidad de formatos que sean necesarios.



ANEXO N°13
GARANTÍA POR APELACIÓN DEL PROCESO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Contratación de Ejecución del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]. Presente.-

Por cuenta y orden de nuestros clientes, señores _____ constituimos fianza solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión, incondicional, y de realización automática en favor del **FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR** hasta por la suma de S/. _____ (_____ Soles), equivalente al _____ % del monto de la oferta económica, para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de _____ (fecha de presentación de la observación) y, se hará efectiva en caso de que la impugnación presentada fuera declarada infundada improcedente o inadmisibles por el Consejo Directivo del Fondo Social Del Proyecto Integral Bayóvar.

Queda expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898° del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para proceder a honrar esta fianza bastará una comunicación simple presentada en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la observación presentada por _____ ha sido declarada infundada o improcedente o, inadmisibles habiendo obtenido resolución definitiva en ese sentido, de parte del Consejo Directivo del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses que se calcularán sobre la base de la tasa activa de mercado promedio ponderado en moneda nacional (TAMN). La tasa TAMN será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones. Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

Nombre del banco que emite la garantía:

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 001-2025-FOSPIBAY/C – III CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Dirección del Banco: en Lima y provincia

Nota: En caso sea en moneda extranjera sería: "(...) que se calcularán sobre la base de la tasa Activa de Mercado en Moneda Extranjera (TAMEX)".

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



ANEXO N°14

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(CARTA FIANZA QUE DEBE PRESENTAR EL ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO)

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Calle Constitución N°250, Distrito y Provincia de Sechura - Piura.

Ref.: **CONCURSO N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Contratación de Ejecución del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]

Muy señores nuestros:

Por la presente otorgamos fianza solidaria, incondicionada, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización inmediata a favor del FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR por un monto de S/. _____ soles), equivalente al _____ % del monto de la oferta económica, para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones que asume nuestro cliente _____ (ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO), de conformidad con el Contrato derivado de la CONCURSO de la referencia (el CONTRATO). La presente fianza es válida por un período de _____ (_____) meses renovables, contados a partir del _____ y vencerá el _____ a las 12:00 horas, debiendo ser renovada durante la vigencia del CONTRATO y en tanto se encuentren obligaciones pendientes de cumplimiento.

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342

La presente carta fianza será ejecutada en caso de que nuestro afianzado (ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO) incumpla con: i) cualquiera de las obligaciones establecidas en el CONTRATO; o, ii) no se proceda a su renovación de acuerdo a lo pactado en el CONTRATO.

Toda obligación del Banco con respecto a esta garantía cesará a los quince días del vencimiento de la fianza y cualquier recurso contra él, para ser válido, deberá ser notificado formalmente antes de esa fecha, de conformidad con el artículo 1898º del Código Civil Peruano.

Para honrar la fianza a favor de ustedes bastará el requerimiento del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar cursada por conducto notarial, presentado en nuestras oficinas sitas en (DIRECCION DE LA AGENCIA DEL BANCO).

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses que se calcularán sobre la base de la tasa activa de mercado promedio ponderado en moneda nacional (TAMN). La tasa TAMN será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones. Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 001-2025-FOSPIBAY/C – III CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Nombre del banco que emite la garantía /
Dirección del Banco en Lima y provincia

JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342



ANEXO N°15

RELACIÓN DE BANCOS AUTORIZADOS PARA LA EMISIÓN DE CARTAS FIANZAS

Las Entidades Financieras Nacionales autorizados para emitir cartas fianzas serán aquellos cuyos depósitos a plazo menores a un (1) año estén clasificados en las categorías de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Relación de entidades financieras locales autorizados para la emisión de garantías:

ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES
BBVA
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP
BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. – INTERBANK
SCOTIABANK
BANBIF
ASEGURADORAS
INSUR
INTERSEGURO
LA POSITIVA
MAPRE PERU
PACIFICO SEGUROS
PROTECTA
RIMAC SEGUROS
.SECREX-CESCE

Las Entidades Financieras autorizados para emitir cartas "Stand by letters of credit" serán aquellos calificados como de primera categoría por el Banco Central de Reserva del Perú y deberán ser visadas y confirmadas por cualquiera de los bancos nacionales indicados anteriormente.




JOSE ALDANA JACINTO
INGENIERO PESQUERO
Reg. CIP 132342

